

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.
Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 7 del actual, número 158, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Educación Nacional:

«Ilmo. Sr.: Informado favorablemente por la Sección de Contabilidad de este Departamento, en 11 de mayo del año actual, y por la Intervención General de la Administración del Estado en 19 del mismo, el gasto de 106.000 pesetas, distribuidas en los premios de los concursos nacionales de Arquitectura y Escultura, Pintura, Grabado, Grabado en hueco, Literatura y Música, correspondientes al año en curso. Este Ministerio se ha servido aprobar las bases reguladoras de los mismos, propuestas por esa Dirección General de Bellas Artes y disponer que sirvan de convocatoria, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en tirada especial que será distribuida en todos los Centros artísticos de la península, Baleares y Canarias, así como en la prensa, por mediación de los señores Gobernadores civiles.

Bases generales

a) Podrán tomar parte en estos concursos los artistas y escritores de España y Portugal y los artistas y escritores de Hispanoamérica y Filipinas residentes en la península y en Baleares y Canarias.

b) No podrán concurrir a una Sección los que en ella hubieran obtenido premio total en los concursos de los cuatro últimos años, ni los que ejercieron el cargo de Jurado del año anterior.

c) Los Jurados estarán constituidos por tres artistas, literatos, catedráticos o críticos. Si entre los nombrados hubiere algún señor Académico, corresponderá éste, de derecho, la presidencia a de las juntas y deliberaciones; si hubiere más

de un Académico, será Presidente el más antiguo, y no habiendo ninguno, cada Jurado elegirá su Presidente.

d) Inspirados estos concursos en el deseo de que sean índice exacto de la valía del arte español en sus varias manifestaciones, deberán los jurados atenerse al mérito absoluto de las obras presentadas. Podrán declarar desiertos los premios si, a su juicio, no se hubiese presentado obra alguna que mereciese recompensa.

e) Las obras que la obtengan quedarán de propiedad del Estado. No obstante, la Dirección General de Bellas Artes podrá, a instancia del autor, autorizar la publicación, si el Ministerio no tuviese el propósito de hacerlo, de las obras literarias y musicales y la reproducción de las artísticas.

f) Los trabajos deberán presentarse firmados por sus autores, sin que pueda admitirse como tal a ninguna entidad comercial o artística.

g) Las obras presentadas a las Secciones de Arquitectura y Escultura, Pintura, Grabado y Grabado en hueco, serán expuestas al público durante los días que el Ministerio juzgue oportunos, teniendo éste la facultad, previos los asesoramientos correspondientes, no exponer aquellas que no alcancen el necesario nivel artístico o no sea conveniente su exhibición. Los Jurados emitirán sus fallos antes de ser clausurada esta Exposición.

h) Las obras a que se refiere el apartado anterior se presentarán en el Palacio del Cristal del Retiro, los días hábiles comprendidos entre el 20 y el 30 de septiembre próximo, de cinco a siete de la tarde. Las que se presenten a Literatura y Música se entregarán en el Ministerio de Educación Nacional (Secretaría de Concursos Nacionales) en los mismos días expresados y horas de doce a dos de la tarde.

i) Celebrados estos concursos,

y mediante la devolución del recibo entregado al presentar las obras, los autores retirarán los proyectos o trabajos, sin que en ningún caso venga obligada la Secretaría a cuidarse de la devolución de los mismos. El plazo para retirar las obras será de treinta días a partir de la publicación del fallo correspondiente. Transcurrido dicho plazo serán inutilizadas aquellas que no hubieren sido retiradas.

Concurso de Arquitectura y Escultura.

1.º Tema: Proyecto de dos púlpitos para sustituir a los actuales de la Iglesia del Monasterio del Escorial.

2.º Se presentarán un dibujo, planos, maquetas y Memoria. La altura de las maquetas será de 0'75 metros.

3.º Cada proyector forzosamente ha de estar hecho en colaboración por un solo arquitecto y un solo escultor.

4.º Se adjudicará un premio de 30.000 pesetas y un accésit de 8.000.

Concurso de Pintura.

1.º a): Un interior.

2.º El procedimiento de ejecución es libre y las dimensiones, de 1 por 0'25 metros.

3.º Las obras que se presenten a este tema estarán montadas en bastidor y con marco.

4.º Se adjudicará un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000.

5.º Tema b): Dibujo. Un ex libris para la Dirección General de Bellas Artes.

6.º El procedimiento de ejecución será con tinta china y a línea, y las dimensiones de 0'20 por 0'155 metros.

7.º Las obras para este tema se presentarán con marco y cristal.

8.º Se adjudicará un premio de 2.500 pesetas y un accésit de 1.500.

Concurso de Grabado.

1.º Tema: Libre.

2.º El procedimiento de ejecu-

ción es únicamente a buril, con exclusión de todo procedimiento mecánico.

3.º Las dimensiones serán de 0'20 por 0'25 metros.

4.º Los concurrentes a esta Sección deberán presentar las planchas originales, y aparte de la prueba con marco y cristal, otra sin montaje alguno.

5.º Se adjudicará un premio de 6.000 pesetas y un accésit de 3.000.

Concurso de grabado en hueco.

1.º Tema: Una medalla para premios de las Exposiciones Nacionales de Bellas Artes. (Anverso y reverso).

2.º La dimensión será de 0'05 metros de diámetro.

3.º Se presentarán los troqueles y reproducciones en escayola, debiendo consignar la calidad o marca del acero empleado, dato necesario en el caso de acuñación de la medalla premiada.

4.º Se adjudicará un premio de 6.000 pesetas y un accésit de 3.000.

Concurso de Literatura.

1.º Tema: Una colección de ensayos inéditos sobre temas artísticos.

2.º Se adjudicará un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000.

Concurso de Música.

1.º Tema: Un cuarteto para instrumentos de cuerda.

2.º Se adjudicará un premio de 10.000 pesetas y un accésit de 5.000.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1949. = Ibáñez Martín. = Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 13 de junio de 1949.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

Relación de los contribuyentes de esta provincia, cuyos débitos, por los conceptos de Consumos de Lujo y Transportes, han sido declarados partidas fallidas por insolvencia o por ignorarse su paradero, en virtud de expediente instruido en la forma que dispone el vigente Estatuto de Re-caudación y que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Presupuesto a que corresponde	NOMBRE DE LOS DEUDORES	Domicilio	Fecha de la declaración del fallido	IMPORTE — Pesetas
COSUMOS DE LUJO				
1948	Pablo Santiago Sáez	Castrojeriz	31 de diciembre de 1948	675'00
TRANSPORTES				
1946-47	Antonio Llorca Tortosa	Burgos	31 de diciembre de 1948	2.132'54
1943-44	Manuel Valdivielso	Idem	31 de diciembre de 1948	50'00
1943-44	María Arnáiz Santamaría	Idem	31 de diciembre de 1948	50'00
1948	Gaudencio Alonso Arranz	Lerma	10 de diciembre de 1948	75'00

Burgos 25 de mayo de 1949.—El Administrador de Rentas públicas, Braulio de Diego.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de las trasferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de mayo de 1949

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO
Austin	BU-736	José Montero Arenas	Madrid	Rafael Fernández Sotoca	Madrid, Ayala, 10
Whippet	933	Hilario Ruiz Monasterio	Briviesca	Claudio Pérez Ruiz	Briviesca
Metoconford	1089	José Montes Sánchez	Cañeda (Santander)	José Torres Muñoz	Santander, Tres Nbre., 15.
Automoto	1212	Abelardo Lucio Santamaría	Tablada del Rudrón	Hermanos Mata	Burgos, Vitoria, 2
Fiat	1323	Enrique Ros Canellas	Pamplona	José Alonso Gómez	Barcelona, Córcega, 267
Ford	1488	Vicente Ramírez Cañedo	Madrid	Angel Pérez Pérez	Madrid, Andrés Mellado, 63
Chevrolet	1956	Autobuses La Estrella, S. A.	Poza de la Sal	Wolfango Rodríguez España	Medina Rioseco (Valladolid)
Citroen	2080	Viajes Marsanz, S. A.	Madrid	Manuel Pamplona Blasco	Zaragoza, S. Clemente, 13
Rockne	2145	Marcos Rico Santamaría	Burgos	Teófilo Varas Yagüez	Burgos, Concepción, 12
Morris	2240	Santiago Solano Madariaga	San Sebastián	Francisco Colina Ortiz	San Sebastián, G. Mola, 45
Fiat	2878	Santiago y Casimiro Lecue	Vitoria	Vinos Herrera	Vitoria, General Franco, 17
Dodge	2886	Francisco Revilla Rodríguez	Madrid	Miguel y Agustín Delgado Delgado	Aldeanueva C.º, (Salam.ª)
3. H. C.	2911	Basilio Arroyo García	Arcellares del Tozo	José Miguel Esteban	Madrid, M. Valdés, 73
Fiat	3036	Augusto Más Boch	Barcelona	Manufacturas Maurell, S. A.	Barcelona, Fontanella, 17
Citroen	3373	Ramón Rojo Fernández	Burgos	Comercial Huevera, S. A.	Burgos, General Mola, 36
Idem	3375	Casimira Aragonés Martínez	Idem	Juana Santamaría Pérez	Hornillos del Camino
Renault	3511	Francisco García Sáiz	Salazar de Amaya	Albino Vega Bartiuso	Arenas Iguña (Santander)
S. P. A.	3563	Ricardo Extramiana Ortiz	Burgos	Salvador Montasell y C.ª, S. L.	Mataró (Barcelona)
Donnet	3638	Félix Román Hernando	Idem	Desiderio Barrio y Servando Cerezo	Revilla Vallegera
Fiat	3684	Manuel García Teresa	Paredes de Nava (Palencia)	Juan Gil Dueñas	Lerma
B. S. A.	SS-6015	Antonio Tajadura Pérez	Frandovinez	Francisco Ruiz Nebreda	Villagonzalo Pedernales
Dodge	J-5643	José Cruz Fernández	Jaén	Constantino Ruiz Diez	Salas de los Infantes
Renault	M-16394	Julián González Gómez	Briviesca	Felipe Fernández Rodríguez	Burgos, Santander, 17
Ford	LO-1277	Luis Delgado Villarrubia	Burgos	Félix Elizondo Elizondo	Idem, Pisonos, 40 y 42
Studebaker	LO-1326	Amparo González	Pradoluengo	Felipe Ochoa García	Pradoluengo
Ford	M-37042	Vasco Cantabra, S. A.	Cervera Pisuerga (Palencia)	Eugenio Gutiérrez Diez	Burgos, Lain-Calvo, 28
Fiat	M-63167	Daniel Araoz Arejula	Madrid	Electras del Arlanzón, S. A.	Idem, Av.ª Generalísimo, 11
Renault	M-68405	Esteban Manzano Sánchez	Idem	José Negrete Mier	Villadiego
Plymouth	M-77093	Rafael Péráz González	Idem	Gregorio García Diez	Burgos, Vadillos, 33
Renault	P-283	Pilar Carrera Diez	Revenge Campos (Palencia)	Sabino Alonso Juárez	Idem, Hospital Ciegos, 1
Buich	P-1516	Macario Sanz Gómez	Regumiel de la Sierra	Carlos y Casimiro Andrés Camarero	Quintanar de la Sierra
Chevrolet	BI-6515	Salvador Díaz Peña	Bilbao	Daniel Gómez Fernández	Soncillo

Burgos 6 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de mayo del año 1949

Día de la inscripción	Número de matrícula	TIPO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
13	BU-3686	Furgoneta	Taller Bevita	Lerma	Particular
16	3687	Turismo	Quirico Esteban Silvestre	Quintanamanvirgo	Público
18	3688	Furgoneta	Eduardo de Caso Ridaura	Burgos, Benito Gutiérrez, 3	Particular
24	3689	Camión	Juan Sáiz Alonso	Gamonal de Río pico	Público
24	3690	Camión	Angel Pérez González	Frías	»
24	3691	Camioneta	Gregorio Varona Páramo	Zumel	»

Burgos 6 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Providencias Judiciales**Audiencia Territorial de Burgos**

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Vitoria, seguidos por D. Teodoro Martínez de Ilarduya y Andueza, con D. Juan Cotrina Masferrer y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del primero para litigar con el segundo en juicio de desahucio, se ha dictado por esta Sala de lo Civil sentencia, la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 7 de junio de 1949. La Sala de lo Civil de la Exma. Audiencia Territorial de esta Capital, ha visto los presentes autos de incidente de pobreza para litigar, seguido en primera instancia ante el Juzgado de Vitoria, habiendo sido partes en el asunto, como demandante-apelante, D. Teodoro Martínez de Ilarduya Andueza, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Vitoria, representado en esta instancia por el Procurador D. Tomás Manero de la Fuente y defendido por el Letrado D. José García Arnáiz, y como demandado-apelado, D. Juan Cotrina Masferrer, mayor de edad, casado, industrial, de igual vecindad, no comparecido en esta instancia, y el Sr. Abogado del Estado, sobre que se conceda al primero el beneficio legal de pobreza para litigar con el segundo en juicio de desahucio, promovido contra el demandante, cuyos autos penden ante esta Sala en apelación de la sentencia dictada en primera instancia y

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto por D. Teodoro Martínez de Ilarduya Andueza, contra la sentencia dictada en estos autos en primera instancia, debemos confirmarla y la confirmamos en todas sus partes, imponiendo al apelante, cuya mala fé declaramos, las costas de ambas instancias. A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de instancia con certificación de esta sentencia y carta-orden, para su ejecución, y notifíquese en forma legal al litigante no comparecido. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cirilo Barcáiztegui.—Jacinto García-Monge y Martín.—Victoriano Ortiz y G. Coronado.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado, D. Jacinto García-Monge y Martín, Ponente que ha sido en este pleito, habiendo celebrado la Sala de lo Civil audiencia

pública en el día, mes y año de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Rafael Dorao.—Rubricado.—Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y su inserción en el B. O. de esta provincia y sirva de notificación al litigante rebelde, expido la presente que firmo en Burgos a 11 de junio de 1949.—Rafael Dorao.

Burgos*Requisitoria*

Don Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Silvino Fernández de la Fuente, de 29 años de edad, hijo de Anastasio y de Anastasia, soltero, natural de Arijia y vecino de Gamonal de Riopico (Burgos), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de estaciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 2 de 1949, instruyo por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 9 de junio de 1949.—El Juez de Instrucción, Gregorio Diez-Canseco.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

Salas de los Infantes.*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido, en cumplimiento de Orden de la Superioridad, se cita a Jesús García Mayor, cuyo domicilio actual se desconoce y que últimamente lo ha tenido en Gamonal de Río Pico y que trabajaba en el taller «Ilera», calle la Tesorería, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 22 del actual y hora de las once de su mañana, a fin de asistir como testigo al juicio oral de la causa número 25 de 1948, sobre lesiones, contra Marciano y Roberto Martínez García, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Salas de los Infantes 8 de junio de 1949.—Por su mandato.—El Secretario judicial, (ilegible).

Frechilla.*Cédula de notificación y emplazamiento.*

Por la presente se cita y emplaza a la procesada Pilar Moreno del Valle, de 19 años de edad, soltera, ambulante, hija de Antonio y de María, natural de Teruel, en la actualidad se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para hacer uso de su derecho, por medio de Abogado y Procurador, que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le serán nombrados de oficio, y de pararla los perjuicios consiguientes.—Causa número 74 de 1948, por el delito de robo.

Frechilla 9 de junio de 1949.—El Secretario accidental, T. Valentín.

Anuncios Oficiales**Delegación Provincial de Trabajo****BANCA PRIVADA**

Por haberlo así dispuesto el Ilustrísimo Sr. Director General de Trabajo, queda anticipada la jornada intensiva en Banca Privada de esta provincia, que regirá del quince de junio al catorce de septiembre.

Burgos 11 de junio de 1949.

Alcaldía de Fuentespina

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentespina 9 de junio de 1949.—El Alcalde, Alfredo Sanz.

Alcaldía de Puentedura.

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo.

Puentedura 4 de junio de 1949.—El Alcalde, Segismundo Gago.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la 3.ª Zona de la Capital.

D. Gaspar Gamarra Alcalde, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona, Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de

fincas rústicas, perteneciente al año de 1948 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos, presentada en Tesorería de esta provincia, en fecha 20 de diciembre de 1948, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

*DEUDORES QUE SE CITAN**Rabé de las Calzadas*

Hros. de Bruno Velasco, adeuda 27'72 pesetas.

Desconocidos, 70'09.

Hros. de Desiderio Martín.

Eutimio Marín, 33'64.

Francisco Angulo, 7'90.

Francisco Martínez, 15'31.

Félix Tajadura, 19'17.

Hilario Santamaría, 6'08.

Jaime Peña, 10'87.

José Plaza, 7'06.

Lucrecia González, 13'75.

Luciana Ortega, 19'20.

María Santos Martínez, 28'74.

Marqués de Villacampa, 89'45.

Nicomedes Hernando, 7'26.

Nicolás de la Iglesia, 19'30.

Pedro Carpintero, 13'05.

Pedro Tobar Tobar, 32'78.

Rosario Villafranca, 65'76.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente en Burgos a 21 de mayo de 1949.—El Agente, Gaspar Gamarra Alcalde.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma.

D. Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años del 1944 al 1948, ambos inclusive, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Cogollos.

Agapito Alcalde
Antolina Ausín

Andrés Alcalde
Aureliano Diez
Antonio Bueno Alonso
Agustina Lara Alonso
Amador López
Alejandro López González
Atanasio Mariscal
Avelino Ortega Casado
Avelino Ortega López
Benito Ansin
Benito Mariscal
Benedicta Rodrigo Alonso
Bonifacio Rubio
Cándido Gil
Celestina Marijuán
Claudio Mariscal
Crescencio Sáez
Diego Antón
David Cereceda
Domingo Marijuán Ortega
Domingo Martín
Esteban Barrio
Florencio Blas Gil
Francisco Barrio Yudego
Francisco Medina Barriuso
Francisco Miguel
Félix Orive
Felisa Rodrigo
Fermina Rodríguez
Felisa Temiño
Fructuoso de la Viuda
Gregorio Fernández
Herederos de Gregorio Marijuán
Gervasio Moral
Germiniano Revilla
El mismo
Heliodoro Cuñado
Higinio Ibáñez
Hilario Martínez Rodríguez
Isaac López
Isabel Llacayo
Inocente Medina
Inés Medina
Isidoro Moral López
Julián Ausín
José Barriocanal
Julia Barriuso López
Juana Bravo
José García Inés Gallardo
José González
José González
Juana Lara
Julia Lara Casado
Julián López Crespo
Justino Marijuán
Juan Sánchez Gil
Herederos de Justa Santamaría
Luciano Alonso Mata
Lázaro Barrio
Lorenzo González
Lucía Medina Fernández
Lorenzo Ordóñez
Lorenzo Sanz Martínez
Mariano Alcalde García
Manuel Arnáiz Benito
María Barriuso
Mariano Crespo
Modesto Fernández
María Ibáñez
Martín Gil
Mariano Santamaría
Miguel Santos
Herederos de Magdalena del Val
Nicolás Alcalde
Pedro Fernández
Pedro López
Prudencio Mariscal
Pedro Ramos
Rafael Martínez
Rosalía Moral
Ramón Orive
Santiago González

Sobrino de Valdivielso
Simón de la Viuda
Tobías Ibáñez
Tiburcio Santamaría
Ursula Reoyo
Valentín Barriuso
Valeriano Cantero
Vicente de la Fuente
Valentín Maraño
Victoria Moral
Vivencio Santamaría

Presencio

Años 1947 y 1948.

Agustín Barrio Rubio
Ascensión González Santillán
Asterio Hernando Cuñado
Antonio Lara López
Agustín Mahamud Ortega
Ana Martínez Martínez
Antonio Ruiz Ortega
Angel Sagredo Ortega
Ascensión Valdivielso González
Alejandro Valdivielso Porres
Avilio Valdivielso Tomé
Antonio Valdivielso Vallejo
Baudilia Barrio Simón
Benito Barriuso González
Benito González Diez
Benito Revilla Porres
Benito Revilla Villaverde
Basilisa Teñados Ronda
Bonifacio Vicario Sagredo
Carlos Ausin Porres
Concepción González Revilla
Crietóbal Hernández Diez
Crescencio Miguel Lara
Cosilda Porres Valdivielso
Cosme Valdivielso Temiño
Domingo García Valdivielso
Delfín González Diez
Daniel Maraño López
Domingo Porres Porres
Dionisio Valdivielso Tomé
Deogracias Varona Temiño
Eleuterio Barriuso González
Emiliano Delgado Sagredo
Eusebio García Sagredo
Esteban Ibáñez Sabas
Emeterio Prieto Velasco
Edtiquio Cuñado
Felisa Valdivielso Temiño
Evaristo Valdivielso Tomé
Fernando Barrio Santillán
Félix Barriuso González
Florentino Benito Revilla
Filiberto Diez Madrid
Francisco García Olmos
Florencio García Valdivielso
Frumencio García Caballero
Fidencio González
Florencio González Valdivielso
Florencio Valdivielso Ortega
Francisco Velasco Albillós
Godofredo Martínez Miguel
Gregorio Porres Miguel
Hilario Benito Revilla
Higinio López López
Ildelfonso Villa Rojo
José Barriocanal Burgos
José Diez Madrid
Josefa Miguel Pernia
Julia Rojo Villafuertes
Julián Valdivielso Valdivielso
Jacinto Villa Sagredo
Ladislao Cuñado Cuñado
Lupicinio Diez Diez
Laura Martínez Santos
Leonor Porres Temiño
Ladislao Sagredo Ortega
Luisa Saiz Villaverde
Máximo Diez Ruiz
Matías González Saiz
Matías González Valdivielso
Matilde Pérez Rengel
Martiniano Revilla Santamaría
Matías Temiño Valdivielso
Mariano Valdivielso Temiño
Nicanor Hernando Cuñado
Natividad Martínez Franco
Nicolás Porres Valdivielso
Orencio Pérez Ciadoncha

Pablo Ausin Cuesta
Pedro Ausin Porres
Piedad Benito González
Pablo Delgado Pérez
Purificación González Revilla
Pablo Martínez Ruiz
Santiago Hernando Pampliega
Santiago Ortega Sagredo
Sergio Porres Porres
Rosalía Lara Merino
Severiano Cantero Tomé
Silvino Diez García
Sanriago González
Timoteo Arlanzón Saez
Teodoro Barrio Santillana
Ursicino Herrera Mazuela
Victor Ausin Valdivielso
Victoriano Barrio Rubio
Victor García Orduña
Valentín González
Virgilio González Revilla
Valentina Ruiz Diez
Vicente Saiz López
Valentín Tomé Porrea

Villalmanzo.

Arturo Delgado.
Bueliano García.
Angelita Merino.
Agapito Obregón.
Angel Tomé.
Bernabé Cogollos.
Cesárea Arnáiz Hernando.
Cesárea Barbero.
Cecilio Obregón.
Ciriaco Obregón Martínez.
Celestina Rodríguez Labrador.
Cesárea Sierra Urién.
Daniel Benedito.
Enrique Muñoz.
Emiliana Arnáiz Martín.
Eusebio Arribas.
Enrique Merino.
Eleuterio Tomé Alameda,
Eugenio Velasco Adrián.
Felipe Adrián Martínez.
Faustino Arlanzón.
Florencio Arribas.
Frutos Arribas.
Francisco Barbero Diez.
Francisco Lozano Ortega.
Fedarico Martonez.
Gregorio Antón Ortega.
Gregorio Arribas Ortega.
Jenaro Ortega.
Gumersindo Sierra.
Germán Tomé,
Isabel Arnáiz Martínez.
Isaac Martínez.
Ignacio Merino Santos.
José Adrián González.
Juan Adrián Ruiz.
Juan Adrián Hernando.
Joaquín H.
Juan López José.
Juan Martínez.
Juan Martín Asturias.
Josefa Martínez Martínez.
Julián Marcos-Velasco.
Justo Obregón Martínez.
Josefa Obregón Santillán.
Joaquín Ortega.
Juliana Palacios Sanz.
Juliana Pérez Merino.
José Sáez Urién.
José Serrano López.
Juan Urién.
Lorenzo García González.
Lesmes Hernando Arlanzón.
Leonides Sancho.
Lorenzo Sancho Pérez.
Adrián Abad.
Martín Adrián Herrero,
María Alonso.
Mariano Andrés Abad.
Maximiliano García.
Marcelino Heraando.
María Martínez Obregón.
Marcos Pozo Martín.
Manuel Poza García.
Martín Revilla.
Manuel Santamaría.
Máximo Villoldo.

Nicolás García Serrano.
Nicanora Marcoa Hernando.
Nemesio Obregón.
Natividad Varona.
Primitiva González.
Pedro García Cob.
Pedro García González.
Primitiva García González.
Patricio García Manuel.
Paulino Hernando Hernando.
Pedro Pérez.
Pablo Sancha García.
Patricio Serrano López.
Paulino Hernando Hernando.
Quintín Rabé.
Román Merino.
Restituto Núñez Pérez.
Serapio Martonez Alonso.
Saturnino Martínez Obregón.
Segundo Ortega Alonso.
Segundo Ortega.
Santiago Sebastián Arnáiz.
Teodosio Adrián Asturias.
Trifona Martínez Marcos.
Wnefrida Martínez.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Lerma a 31 de marzo de 1949. = El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Notaría de D. Luis Rodríguez García.

EDICTO

El Notario público de Castrojeriz, Hace saber: Que a requerimiento de D.^a María Pureza Lopidana Guerra y su esposo D. Manuel Aramendia Heredia, se ha iniciado acta de notoriedad para inscribir un aprovechamiento de aguas destinado a riego de una finca, tomándose el agua de La Hormaza, en término de Pampliega y pago del Hormiguero, donde radica dicha finca, solicitándose ciento veinte metros cúbicos por hora durante ocho horas diarias.

Que a requerimiento de D. Teófilo Lafont Lopidana, como representante de D.^a Urbana Lopidana Mateo, se ha iniciado acta de notoriedad para inscribir dos aprovechamientos de agua, destinados a riegos de dos fincas, tomándose el agua de La Hormaza, en término de Pampliega y pago del Hormiguero, donde radican dichas fincas, solicitándose en total ciento ochenta metros cúbicos por hora durante ocho horas diarias.

Que a requerimiento de D. José Francés Herrera, Alcalde de Villaquirán de los Infantes, se ha iniciado acta de notoriedad para inscribir el aprovechamiento de agua destinado a riego de una finca, tomándose el agua de La Hormaza, en el término de Villaquirán de los Infantes, pago de la Vega, donde radica dicha finca, solicitándose en total sesenta metros cúbicos por hora durante ocho horas diarias.

Que en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se notifican genéricamente las pretensiones de los requerientes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los referidos aprovechamientos, debiendo comparecer los que se consideren perjudicados, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, en mi estudio de Castrojeriz, calle del General Mola, 36, a los efectos señalados en ese artículo.

Castrojeriz 5 de junio de 1949. = Luis Rodríguez.